

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 326-2008

Guatemala, 12 de noviembre de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para cubrir el pago de compromisos pendientes en materia de construcción, supervisión y estudios de varias obras de los proyectos "Construcción y Ampliación de la Red Vial", "Pavimentación de la Red Vial" y "Reconstrucción de Carreteras", a cargo de la Dirección General de Caminos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1044**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales a), b) y c); y el Acuerdo Gubernativo Número 621-2007, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, artículo 10;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
300	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	1,340,000.00	1,340,000.00
		12	12	8,690,331.00	8,690,331.00
307	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	45,000.00	45,000.00
	Total:			10,075,331.00	10,075,331.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento:

		<u>DEBITO</u>	<u>10,075,331.00</u>
11	Ingresos corrientes		<u>1,340,000.00</u>
	11-0000-0000 Sin organismo		1,340,000.00
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>8,735,331.00</u>
	12-0000-0000 Sin organismo		7,570,752.00
	12-0401-0035 Contrapartida del Préstamo BCIE 1415 "Programa de Carreteras Turísticas y de la Oportunidad"		45,000.00
	12-0401-0055 Contrapartida del Préstamo BCIE 1656 "Proyecto Ampliación, Mejoramiento y Modernización del Equipamiento de las Redes de Observación Sismológica, Meteorológica e Hidrológica para la Prevención de Desastres Naturales"		1,119,579.00
		<u>CREDITO</u>	<u>10,075,331.00</u>
11	Ingresos corrientes		<u>1,340,000.00</u>
	11-0000-0000 Sin organismo		1,340,000.00
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro		<u>8,735,331.00</u>
	12-0000-0000 Sin organismo		8,690,331.00
	12-0602-0005 Contrapartida de la Donación del Gobierno de China "Segunda Fase de la Obra Construcción Ruta CA-9 Norte, Tramo Agua Caliente-Sanarate"		45,000.00

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>10,075,331.00</u>	<u>10,075,331.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>10,075,331.00</u>	<u>10,075,331.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	636,000.00	
Componentes de Inversión:	<u>9,439,331.00</u>	<u>10,075,331.00</u>
<i>Categoría programática "Proyecto"</i>	8,670,578.00	10,075,331.00
<i>Grupo de Gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"</i>	704,000.00	
<i>Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"</i>	64,753.00	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias en la cantidad total de DIEZ MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 10,075,331.00) contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Plinio I. Amigones Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

